



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 370 Ejemplares
52 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXII

Managua, Jueves 19 de Abril de 2018

No. 73

SUMARIO

	Pág.		
ASAMBLEA NACIONAL		EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES	
Decreto A. N. N° 8406.....	2498	Aviso.....	2526
Decreto A. N. N° 8407.....	2498	EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA	
Decreto A. N. N° 8408.....	2499	N° CPI-SBCC-001-2018-PSEN-ENATREL.....	2526
Decreto A. N. N° 8409.....	2500	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
Decreto A. N. N° 8410.....	2500	Circular N° 1-2018.....	2527
Decreto A. N. N° 8411.....	2500	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS	
Decreto A. N. N° 8412.....	2501	Resolución Administrativa N° 011/2018.....	2528
Decreto A. N. N° 8413.....	2501	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	
Decreto A. N. N° 8414.....	2501	Resolución N°CD-SIBOIF-1046-1-MAR13-2018.....	2530
CASA DE GOBIERNO		FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL	
Acuerdo Presidencial No. 82-2018.....	2502	Avisos de Licitación Pública.....	2531
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	
Acuerdos Ministeriales.....	2502	Resoluciones Administrativas.....	2532
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		SECCIÓN MERCANTIL	
Aviso de Licitación.....	2504	Citación.....	2542
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN		SECCIÓN JUDICIAL	
Estatutos "Asociación Iglesias de Dios Conferencia General de Nicaragua".....	2504	Edicto.....	2542
Estatutos "Asociación Misión Pentecostés Restauración de Almas"(AMIPRA).....	2509	Certificación.....	2543
Reforma de Estatutos "CLUB ROTARIO DE LEON".....	2512	UNIVERSIDADES	
Estatutos "Asociación La Iglesia de Adoración a Dios Juan 4:24" (LIAD J 4:24).....	2518	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua	
Nacionalizado.....	2523	Aviso.....	2545
MINISTERIO DE EDUCACIÓN		Títulos Profesionales.....	2545
Aviso de Convocatoria.....	2524		
Contadores Públicos Autorizados.....	2524		
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			
Concursos.....	2525		

Fecha: 19 de Abril del 2018

1. FUENTE DE RECURSOS

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento total para la Consultoría "SUPERVISION EXTERNA", en el marco del Programa de Sostenibilidad del Sector Eléctrico de Nicaragua.

2.1 ORGANISMO EJECUTOR Y CONTRATANTE DEL PROCESO DE CONCURSO: "SUPERVISION EXTERNA"

2. Antecedentes del Organismo Ejecutor.

El Gobierno de la República de Nicaragua a través de **Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL)**, ha suscrito Contrato de Préstamo N° 2187 con el Banco Centroamericano para la Integración Económica (BCIE), con el objetivo de garantizar la Sostenibilidad del Sector Eléctrico de Nicaragua, a través de la implementación de un plan de reducción de las pérdidas de energía eléctrica y la rehabilitación de la infraestructura de redes de distribución.

2.2 La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), es el responsable del presente proceso de adquisición para lo cual, nombra al Comité Ejecutivo del Concurso e invita a presentar propuestas para la contratación requerida.

2.3 El Consultor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación, que se encuentran en la siguiente dirección en el sitio de Internet: <http://www.bcie.org> bajo la sección del Portal de Adquisiciones.

3. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO

3.1 Objetivos Generales de la Consultoría a contratar

El objeto de la consultoría es contratar a una Firma Supervisora para realizar una serie de actividades tales como: seguimiento y monitoreo de los avances físicos de los Componentes 1 y 2, supervisión técnica, cumplimiento de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS), así como el manejo de archivos y elaboración de informes para su debido cumplimiento.

3.2. El Organismo Ejecutor pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con este concurso, necesaria para la preparación de las propuestas.

Dicha información estará disponible en idioma Español en el sitio web de compras gubernamentales de Nicaragua www.nicaraguacompra.gob.ni y en la oficina de la Unidad de Adquisiciones PNER en ubicada en segundo piso de las Oficinas Centrales de ENATREL, a partir del **día 20 de Abril del 2018 al 07 de Junio del 2018** es decir un día antes de la recepción y apertura de las propuestas, en horario de 8:30 a.m a 4:30 p.m, un juego completo del Concurso Publico Internacional, en idioma español, será entregado contra la presentación de una solicitud por escrito o vía correo electrónico manifestando su interés en participar en la contratación dirigida al Lic. Bernard Gómez Cisneros, Responsable de Unidad de Adquisiciones PNER, Oficinas Centrales de ENATREL, ubicadas de Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 mts al Oeste, sobre la Pista Sub-Urbana, Planes de Altamira III Etapa y previo pago en Caja del ENATREL, previo la cancelación de la suma de Quinientos

Córdobas Netos (C\$500.00). La información referente al proceso será entregada en CD en la Unidad de Adquisiciones PNER donde será registrada la participación del oferente; o descargada de nube de almacenamiento indicada por el Ejecutor. La suma podrá pagarse en moneda nacional (Córdobas) en efectivo, con cheque certificado o transferencia bancaria a favor de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica.

Para mayor información sobre el proceso remitir sus consultas al correo electrónico: brgomez@pneser-fodien.gob.ni / brgomez@enatrel.gob.ni. El costo de los documentos es No Reembolsable.

3.3. Se recibirán Propuestas para este Concurso a más tardar el día **08 de Junio del 2018**, hasta las dos (02:00) p.m. En la dirección física siguiente:

Oficinas de Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL)

Auditorio de ENATREL, ubicado de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 metros al Oeste, Primer Piso. Managua, Nicaragua.

Para consultas dirigirse a la siguiente dirección electrónica:

E-mail: brgomez@pneser-fodien.gob.ni

Lic. Bernard Roberto Gómez Cisneros, Responsable Unidad de Adquisiciones

Tel. (505) 22527500 y 22527400 Extensión N°4509.

(F) ING. SALVADOR MANSELL CASTRILLO, Presidente Ejecutivo ENATREL.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 1112 – M. 1002520116 – Valor C\$ 190.00

CIRCULAR N° 1-2018

El Consejo Superior de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades conferidas en el artículo 39, numeral 5) de la Ley, No. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, hace saber lo siguiente:

Artículo Primero. Se reforma parcialmente el primer párrafo del artículo 3, de la Circular Administrativa No. 1-2017, denominada **REMISIÓN DE DOCUMENTOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**, publicada en La Gaceta Diario Oficial N° 67 del 5 de abril de 2017, la que deberá leerse y aplicarse de la siguiente forma:

Artículo 3.-

Para el cumplimiento de la presente Circular Administrativa, las Entidades del Estado, que comprende también a las Regiones Autónomas, Municipios y Sector Municipal, deben remitir a la Contraloría General de la República en fotocopia debidamente certificada por Notario Público, la documentación derivada de los procesos de contrataciones que realicen, cuyos montos sean superiores a **Quinientos mil córdobas (C\$500.000.00)**. Los procesos ejecutados bajo las modalidades de Contratación

Simplificada y Concursos, dichas remisión de la documentación se harán indistintamente del monto de la contratación.

Se adicionan dos literales al artículo 3, relacionados con la DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN REMITIR de los procesos de contratación, siendo estos:

H.- La aprobación y publicación en el SISCAE del Pliego de Bases y Condiciones (PBC),

I.- Constancia de que los miembros del Comité de Evaluación presentaron su declaración de probidad ante la Contraloría General de la República.

Artículo Segundo: Se reforma en su totalidad el artículo 4. PLAZOS PARA EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, el que se leerá así:

“Artículo 4”

A.- Para las Licitaciones Públicas, Selectivas, Concursos, por Registro y Compra por cotización de Mayor Cuantía, regidos por las Leyes Nos. 737 y 801, respectivamente, deben remitir la documentación en un plazo no mayor de diez días (10) hábiles contados a partir de la suscripción del contrato.

B) Para las Contrataciones Simplificadas regidas por las Leyes Nos. 737 y 801 deben remitir la documentación en los plazos establecidos en dichas leyes.

Artículo Tercero. Las demás disposiciones que no han sido reformadas y que están contenidas en la Circular N° 1-2017, quedan vigentes para su aplicación.

Artículo Cuarto.- La presente Circular Administrativa No. 01-2018, entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciocho. (f) **Lic. Luis Ángel Montenegro E.** Presidente del Consejo Superior. (f) **Dra. María José Mejía García.** Vicepresidenta del Consejo Superior. (f) **Lic. Marisol Castillo Bellido.** Miembro Propietaria del Consejo Superior. (f) **Lic. María Dolores Alemán Cardenal.** Miembro Propietaria del Consejo Superior. (f) **Dr. Vicente Chávez Alfaro.** Miembro Propietario del Consejo Superior.

**DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS ADUANEROS**

Reg. 0925 - M. 96963928 - Valor C\$ 475.00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. 011/2018

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS
(DGA), MANAGUA, PRIMERO DE MARZO DEL
AÑO DOS MIL DIECIOCHO, LAS NUEVE Y QUINCE
MINUTOS DE LA MAÑANA.**

VISTOS RESULTA

El catorce de noviembre del año dos mil diecisiete, el señor Félix Antonio Hernández López, mayor de edad, soltero, empresario, identificado con cédula de identidad número, cero, cero, siete, guion, cero, ocho, uno, dos, seis, seis, guion, cero, cero, cero, letra J (007-0812666-0000J), y de este

domicilio en su calidad de representante legal del depósito aduanero Hernández Castillo Sociedad Anónima conocido públicamente como Almacén Público y Agentes Aduaneros Global, S.A o simplemente Global, S.A, identificada con cédula RUC N° J0310000107017, presentó ante la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA) solicitud de autorización para ampliación de una área de dos manzanas para parqueo de contenedores que estará ubicado en la parte oeste del depósito aduanero cercado para el resguardo y aseguramientos de las mercancías, el señor Félix Antonio Hernández López acredita su representación con los siguientes documentos: a) Escritura pública número cuarenta y cuatro (44) Transformación de una sociedad colectiva de responsabilidad limitada en una sociedad anónima y aprobación de sus estatutos, autorizada en la ciudad de Managua a las ocho de la mañana del cuatro de Febrero del dos mil doce, ante los oficios notariales de Mario José Morales Silva, presentada en Asiento N°: 500574, página: 61, Tomo: 433 del Diario e inscrita con N°. 42486-B5, página: 43/53, Tomo: 1163-B5, Libro segundo de sociedades del registro público de la ciudad de Managua el veintidós de febrero del dos mil doce. b) Escritura pública número noventa y tres (93) Poder General de Administración, Autorizado en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día tres de noviembre del dos mil catorce, ante los oficios notariales de Norma Elena Morales Barquero, presentada en Asiento N°154967, Página:162, Tomo:63 del Diario, e inscrita en Asiento:N°2357, Página:281/289, Tomo: XXVI Libro Tercero mercantil del registro público de la ciudad de Managua el veintiséis de noviembre del año dos mil catorce. c) Escritura pública número doscientos sesenta y dos (262) Poder generalísimo, autorizado en la ciudad de Managua a la una de la tarde del doce de diciembre del dos mil doce, ante los oficios notariales de Mario José Morales Silva. d) Escritura pública número ciento cincuenta y nueve (159) Desmembración compra venta de finca rustica, autorizada en la ciudad de Managua a las once de la mañana del veinte de abril de dos mil trece ante los oficios notariales de Mario José Morales Silva, presentada en Asiento N°.562554, página: 85, Tomo: 449 del Diario e inscrita bajo N°.239113, Tomo: 3412, Folio: 199/200, Asiento: 1 Columna de inscripciones sección de derechos reales libro de propiedades del registro público de Managua el dos de septiembre del dos mil trece. e) Circular técnica N°.017/2014 Transformación de Compañía limitada a sociedad anónima de la sociedad Hernández Castillos & Co Ltda. (GLOBAL) emitida el diez de febrero del dos mil catorce por la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), f) Cédula ruc número J0310000107017 emitida por la Dirección General de Ingresos (DGI), g) Contrato de arrendamiento suscrito entre la empresa Silver Cops Security y el depósito aduanero Hernández Castillo sociedad Anónima conocido públicamente como Almacén Público y Agente Aduaneros Global S.A o Simplemente Global S.A, el cinco de mayo del dos mil diecisiete. h) Constancia de matrícula con referencia N°.0058459 emitida por la Alcaldía de Managua. Analizada legalmente la documentación adjunta a la solicitud, esta se encontró conforme. La División de Asuntos Jurídicos remitió el día veinticuatro de noviembre del dos mil diecisiete mediante memorando DGA –DAJ-BMRS-4163-11-2017, expediente a